Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

446

Vas que se le dieren a su m.d q. con un tanto de reaguerdo seran vendidos y se le reçiviran y pasaran en quenta de la q. diere de los dhos cien reales =

Valcarcel

Ante mi

Ginnu de Alvarez

Ha hordin.o

En la ciu.d de Caxa de en diez y ocho dias del mes de otubre de mill y seiscientos y cinq.ta y una se juntaron a cavildo esta hordin.o los ss. Lic.do don Jacinto de Valcarcel alcalde m.or Joseph Blanquete don Ignacio Preve don Gonçalo Fernandez de Luis de Caceres don P.o Sigura P.o Fran.co Rato Juan Valcarcel don Nicolas Garri don Fran.co de Rivera y don Alonso Clara m.tes Regidores y juntos acordaron los sig.tes

La ciudad dixo que tiene nonbrados cavalleros comiss.os para el pleyto de la çeçe de la vasto de los señores Juan de Lorca y don Fran.co de Rivera y para que se haga acordo que los dhos cavalleros comiss.os nonbrados para la defensa del dho pleyto de la vasto de la veite tomen los autos que ay hechos por el alcalde mayor y el Nacim.to de la vasto e se hiso en cavessa de Juan Baup.ta Mucio con la nueva facultad de esta ciudad para hacer nuevo avasto por otros quatro años mas los demas autos y papeles que en esta razon tuviere y se le ve nados y abogados para que con esta de todos ellos informen esta ciudad si tiene justificacion en la pretencion que tiene de que los avasteçedores ayan de proseguir el avasto todo el tiempo